

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria

Se requiere la contratación de **01 plazas de Licenciadas en Enfermería** para cumplir las funciones de Enfermería Pre Hospitalaria, fortaleciendo la atención médica pre hospitalaria móvil de la emergencia o urgencia individual o masiva a través de la Unidad Pre Hospitalaria del SAMU de DIRES Ancash, Dirección de Atención Integral en salud de la Dirección Regional de Salud Ancash y de esta manera contribuir al logro de las metas del Programa Presupuestal N° 104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas".

2. Área Solicitante

Dirección Ejecutiva de Salud Individual, Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud, Programa Presupuestal N°104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas", Sistema de Atención Móvil de Urgencias – SAMU.

II. PERFIL DEL PUESTO

1. Identificación del Puesto

Nombre del Puesto	:	Enfermera Pre Hospitalaria
Unidad Orgánica	:	Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud
Área	:	Unidad Pre Hospitalaria del SAMU de DIRES Ancash
Puesto al que reporta	:	Coordinación Regional del PP N° 104 – SAMU.
Puestos que supervisa	:	Técnico de Enfermería

2. Objeto del Puesto

Conjunto de actividades, procedimientos y tratamiento, encaminadas a prestar cuidados de enfermería pre hospitalaria a las personas que se encuentran en situación de emergencia o urgencia, en el sitio de ocurrencia del evento (foco), que comprende la evaluación, estabilización, manejo de la condición clínica y transporte de manera individual o en situaciones con múltiples víctimas hasta la admisión en una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS).

3. Requisitos del Puesto

a. Formación académica

- Formación Académica propiamente dicha : Estudios Universitarios en Enfermería.
- Grado Académico o situación académica: Título de Licenciada (o) en Enfermería.
- Colegiatura: Colegiada (o) por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- Habilitación profesional: Habilitación profesional vigente.

b. Conocimiento

b.1. Conocimiento técnico

- NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, aprobada por R.M. N° 953-2006/MINSA.
- Decreto Supremo N° 017-2011-SA – Creación del SAMU
- Manual de Operaciones del Programa Nacional denominado "Sistema de atención Móvil de Urgencia - SAMU" Resolución Ministerial N°944-2011/MINSA.

b.2. Curso y/o programas de especialización acreditados y sustentados

- Diplomado o Capacitación en emergencias.
- Certificación en Soporte Vital Básico.

b.3 Conocimientos de ofimática

- Uso de software de procesamiento de texto : Word
- Uso de software de presentaciones: Power point
- Uso de software de procesamiento de hoja de cálculo : Excel

b.4 Conocimientos de idiomas y/o dialectos

- Curso de inglés básico (opcional)
- Curso de Quechua básico (opcional)

c. Experiencia profesional

- **Experiencia general:** Mínimo de 01 años del ámbito estatal y/o privado, incluido el SERUMS.

d. Habilidades

- **Orientación a resultados.-** Capacidad para orientar las acciones a la consecución de metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición, considerando el impacto final en la ciudadanía.
- **Vocación de servicio.-** Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades y brindando una respuesta efectiva, oportuna y cordial.
- **Trabajo en equipo.-** Capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.
- **Principios y valores.-** Respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad, lealtad al Estado de Derecho.

III. CARACTERISTICAS

1. Funciones

- Brindar cuidados de Enfermería, básica y especializada bajo Guías o protocolos establecidos oficialmente, para el manejo de pacientes en situación de urgencia o emergencias a través del transporte asistido de pacientes por vía terrestre, según normatividad vigente en las ambulancias del SAMU.
- Coordinar y administrar las prescripciones y tratamiento indicado por el médico, así como de las intervenciones quirúrgicas menores que éste profesional se vea precisado realizar, observando la evolución del estado de salud del paciente y actuando de acuerdo a la normatividad vigente.
- Participar de la articulación en la respuesta pre hospitalaria con el Establecimientos de Salud correspondiente, para lo cual se debe contar con información en línea de la disponibilidad y

PNP, Serenazgo, Guías de Alta Montaña, entre otros, procurando siempre trabajar bajo el Sistema de Comando de Incidentes.

IV. CONDICIONES Y DURACIÓN DEL SERVICIO

ENTREGABLE 1				
MES	FECHA	TURNOS DE 12 HORAS	PERSONAL	REMUNERACIÓN MENSUAL
ABRIL	DEL 15 AL 30	8:00 A 20: 00 hrs	ENFERMERA	S/. 2,900.00

ENTREGABLE 2				
MES	FECHA	TURNOS DE 12 HORAS	PERSONAL	REMUNERACIÓN MENSUAL
MAYO	DEL 01 AL 31	8:00 A 20: 00 hrs	ENFERMERA	S/. 2,900.00

ENTREGABLE 3				
MES	FECHA	TURNOS DE 12 HORAS	PERSONAL	REMUNERACIÓN MENSUAL
JUNIO	DEL 01 AL 30	8:00 A 20: 00 hrs	ENFERMERA	S/. 2,900.00

ENTREGABLE 4				
MES	FECHA	TURNOS DE 12 HORAS	PERSONAL	REMUNERACIÓN MENSUAL
JULIO	DEL 01 AL 31	8:00 A 20: 00 hrs	ENFERMERA	S/. 2,900.00

ENTREGABLE 5				
MES	FECHA	TURNOS DE 12 HORAS	PERSONAL	REMUNERACIÓN MENSUAL
AGOSTO	DEL 01 AL 31	8:00 A 20: 00 hrs	ENFERMERA	S/. 2,900.00

ENTREGABLE 6				
MES	FECHA	TURNOS DE 12 HORAS	PERSONAL	REMUNERACIÓN MENSUAL
SEPTIEMBRE	DEL 01 AL 30	8:00 A 20: 00 hrs	MEDICO	S/. 2,900.00

- **Prestación económica** : Diciete mil cuatrocientos nuevos soles **S/. 17,400** incluye los montos afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador y 150 horas de trabajo laboradas máximas en el mes.
- **Lugar del servicio** : Base operativa del SAMU Huaraz.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Daniel Tuya Ramírez

Mag. Daniel Tuya Ramírez
COORDINADOR REGIONAL PP N° 104 - SAMU
C M P N° 065051 - DNI N° 42132829